

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 294

CASTRO, 04 de Febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Solicitud de la Junta de Vecinos Jesús Nazareno de Coihuinco; el Impuesto Municipal: exento, según Art.29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr. Angel Hernández Hernández, Presidente de la Junta de Vecinos Jesús Nazareno de Coihuinco, para realizar **Beneficio Costumbrista**, con venta de bebidas alcohólicas (Art.19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 08 y 09 de Febrero de 2020, en el local del Fogón de Eventos "Don Juan", ubicado en calle Pablo Neruda interior, de la ciudad de Castro.-

El horario es el siguiente:

- a) Día 08.02.2020: De 09:30 a 04:00 horas, del día 09.02.2020.
- b) Día 09.02.2020: De 09:30 a 04:00 horas, del día 10.02.2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.-
- Archivo "13".-